



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 19 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02012/2026

VISTO:

Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República. La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en Decreto Exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N°077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N°1.263 de 1975; Ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; La solicitud de compra N°37/2026 y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibe la solicitud de compra N° 37/2026, emitida por la Química Farmacéutica del departamento de salud Municipal, la cual requiere: "Adquisición de medicamentos para los establecimientos de salud de San Pedro de Atacama."

2. Que, la gestión del Departamento de Salud Municipal de San Pedro de Atacama se rige bajo el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, siendo un eje estratégico de la Atención Primaria de Salud garantizar a la población el acceso oportuno, equitativo, seguro y continuo a los medicamentos esenciales que componen el arsenal farmacológico local.

3. Que, para dar cumplimiento a las metas sanitarias de la APS y asegurar la continuidad asistencial en un territorio caracterizado por la dispersión geográfica y la ruralidad, se vuelve imperativo proveer de manera eficiente y con altos estándares técnicos al Centro de Salud Familiar San Pedro de Atacama, al Servicio de Urgencia Rural y a las Postas de Salud Rural de la comuna.

4. Que, la adquisición y suministro de estas especialidades farmacéuticas constituye un soporte clínico indispensable para la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población usuaria, impactando directamente en la calidad de la atención entregada por la red de APS municipal.

5. Que, para proceder a dicha adquisición bajo los principios de legalidad, eficiencia, libre concurrencia de los oferentes e igualdad ante las bases, corresponde tramitar la aprobación del cuerpo normativo administrativo y técnico que regirá dicho proceso, y ordenar el respectivo llamado a licitación pública a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

1. APRUÉBENSE, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos relacionados para el llamado a Licitación Pública denominado: "Adquisición de medicamentos para los establecimientos de salud de San Pedro de Atacama."

2. LLÁMESE, a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora y suplentes, quienes calificarán las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos, la cual estará integrada por:

Titulares:

Valentina Vivallo, TENS Bodega Central DESAM
Rachel Torres, Quimica Farmaceutica DESAM
Vielka Muñoz, Asesora técnico DESAM

Suplentes:

Nicolas Bertolotto, Asesor técnico DESAM
Wilfredo Montoya , Dirección DESAM
Jamille Flores, Apoyo Adquisiciones DESAM

4. DÉJESE, establecido en el Sistema de Información plataforma: www.leylobby.gob.cl que los funcionarios individualizados en el numeral anterior son considerados "sujeto pasivo", de la ley N° 20.730.

5. PUBLÍQUESE, el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

6. ARCHÍVESE, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SCP	Digital	Ver		
Bases	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/LTB

Distribución:

JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
RACHEL TORRES ORO quimica farmaceutica departamento de salud



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23091868&hash=1fe49>